



Ingeniería Civil en Computación

Módulos de Desempeño Integrado de Competencias

Reglamento plan 16

1. Introducción

Según lo establece el plan de formación de la carrera de Ingeniería Civil en Computación, cada estudiante deberá aprobar dos Módulos de Desempeño Integrado de Competencias, referidos en el presente reglamento como **Prácticas**.

La actividad a desarrollar en estos módulos comprende la práctica del desempeño de la profesión conforme al nivel de formación alcanzado por el estudiante, y las competencias comprometidas por el plan de formación de la carrera.

Las prácticas se desarrollarán en empresas u organizaciones del sector industrial o de servicios, en un período de **8 semanas** cada una considerando una dedicación a **tiempo completo**.

La escuela dispone de un comité de práctica, compuesto por el Encargado de Prácticas, el Director de Escuela y apoyado por la Asistente de Escuela. Este Comité resolverá las situaciones de práctica que no contemple este reglamento. Además este comité presentará, durante el primer semestre de cada año, al Comité Curricular así como al Consejo de Escuela el resultado de las actividades de practica realizadas en el periodo anterior.

2. De las Prácticas

Práctica I

Objetivos:

- Exponer al estudiante a la experiencia de trabajar en un entorno organizacional real.
- Que el estudiante forme parte de un equipo de trabajo, aportando en el desarrollo de un proyecto relacionado con los dominios profesionales a los que está orientada la carrera.
- Formar vínculos que faciliten la futura inserción laboral del estudiante.

Requisitos:

- Haber aprobado 180 SCT-Chile del plan de formación.
- Haber aprobado el módulo “Construcción y Validación de Software” y “Diseño de Bases de Datos”.
- Contar con la aprobación de la Escuela.

Práctica II

Objetivos:

- Que el estudiante participe de manera proactiva de un proyecto o una etapa completa de un proyecto relacionado con los dominios profesionales a los que está orientada la carrera.
- Formar vínculos que faciliten la futura inserción laboral del estudiante y la colaboración entre la carrera y la organización donde se desarrolla la práctica.

Requisitos:

- Haber aprobado la Práctica I.
- Haber aprobado el módulo *Redes de Computadores*
- Contar con la aprobación de la Escuela.

3. De la Inscripción y Evaluación

El proceso completo inscribir y aprobar la práctica contempla varias etapas según se indica a continuación:

- paso 1: La Escuela dispondrá de un registro de empresas u organizaciones con las que se mantiene un vínculo permanente para realizar práctica, así como de otras que realizan ofertas esporádicas según se vayan presentando. El estudiante podrá postular para desarrollar una práctica en estas empresas, o proponer otra que haya gestionado por su cuenta. En este último caso, el Comité de Práctica deberá aprobar las condiciones en que se desarrollará la actividad, previo contacto con la organización involucrada.
- paso 2: El comité de práctica generará una carta de presentación del estudiante para ser presentada en la empresa, en la cual se indican los objetivos de la práctica a realizar. Junto a esta carta, se anexará a modo de currículum, un informe con las competencias con que cuenta el estudiante al momento de hacer la práctica, y el Formulario de Propuesta de Práctica en la cual se debe indicar qué competencias movilizará el estudiante durante su estadía en la empresa.
- paso 3: El estudiante deberá entregar la carta de presentación al empleador y llenar en conjunto con éste el Formulario de Propuesta de Práctica. El Formulario considera diversos datos de la organización, nombre, cargo e información de contacto del supervisor de la organización que evaluará el desempeño del practicante, las actividades que llevará a cabo el estudiante, entre otros.
- paso 4: Una vez completado el Formulario de Propuesta de Práctica, estudiante lo entregará en Secretaría de escuela, a fin de que sea aprobada. Si esto acontece, se le notificará al estudiante la aceptación, a la vez que se enviará directamente al empleador el correo confirmando la práctica, el seguro escolar, y el Formulario de Evaluación del Supervisor. En esta correo también se establece el compromiso de visita del encargado al lugar de práctica para supervisar las actividades del estudiante y reforzar el vínculo de la Escuela con la organización donde se lleva a cabo la práctica.
- paso 5: El encargado de práctica llevará a cabo una visita a la organización durante el desarrollo de la práctica o una vez concluida, para constatar la ejecución de las actividades comprometidas al momento de la inscripción.

- paso 6: Al finalizar la práctica, el estudiante deberá entregar el portafolio acordado al momento de la inscripción, para la evaluación de la práctica por parte de la escuela. El portafolio podrá componerse de la documentación del desarrollo del proyecto en el que trabajó y, dependiendo del proyecto, podrá constar de documentación del sistema, información de requisitos, procedimientos administrativos, manual de operación, diagramas de diseño, etc.
- paso 7: El supervisor de la organización llevará a cabo su propia evaluación del desempeño del estudiante, en el Formulario de Evaluación del Supervisor, suministrado para este efecto por la Escuela. Este formulario deberá ser remitido por el supervisor directamente a la Escuela.
- paso 8: Finalmente, el estudiante deberá realizar una exposición pública acerca del trabajo realizado. La fecha de la exposición será definida cada año por la Dirección de Escuela.

La nota con que se calificará la práctica tomará en cuenta tanto la Calificación del Supervisor, como la del encargado de práctica según la siguiente ponderación:

- Evaluación del supervisor de la organización: 70 %
- Evaluación del encargado de práctica: 30 %

La aprobación de la práctica está sujeta a la aprobación de la evaluación por parte de la organización y al cumplimiento de los requisitos de aprobación definidos por la Escuela. Los detalles de la calificación se definen de acuerdo a la Pauta de Evaluación de Prácticas.

4. Otras consideraciones

Cualquier aspecto que no haya sido considerado en el presente reglamento será resuelto por el Comité de Práctica de la carrera de Ingeniería Civil en Computación.